



Aprueba el Congreso el sistema electrónico de asistencia y votaciones de los legisladores

Con el propósito de sentar las bases para la implementación, en las sesiones de Pleno, del uso del sistema electrónico de registro de asistencias y votaciones de los legisladores, el Congreso del Estado de Campeche aprobó por unanimidad el dictamen relativo a una iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo estatal, promovida por diputados Alejandro Gómez Cazarín y Jorge Pérez Falconi.

Para ello “se reforma el párrafo primero del artículo 17; el párrafo primero y la fracción I del artículo 20; el párrafo primero y la fracción I del artículo 48; el párrafo primero del artículo 92; el párrafo primero del artículo 104; el artículo 105 y, se adiciona un párrafo segundo al artículo 15; las fracciones I Bis y IX Bis al artículo 17; las fracciones I Bis, I Ter, I Quater y I Quinquies al artículo 20”, todos de la citada normatividad legislativa.

Se destaca en los considerandos que “en aras de abonar al efectivo desempeño y fluidez de las labores parlamentarias encomendadas a la Mesa Directiva, resulta propicio efectuar modificaciones a la legislación orgánica que rige el actuar del Congreso del Estado, con el objeto de que en las propuestas de planillas, que habrán de presentarse para la elección de los integrantes de la Mesa Directiva, tratándose de los secretarios se consideren suplentes, quienes deberán pertenecer al mismo grupo parlamentario de la titularidad.

“Además es oportuno establecer que para garantizar los trabajos de la Diputación Permanente, en el caso de ausencia de algunos de sus integrantes se establecerá un régimen de sustituciones, en el que en caso de ausencia de la o el presidente, asumirá la o el vicepresidente, y en caso de ausencia de éstos, asumirá la o el primer secretario, previéndose además que si la ausencia fuera sólo del primer secretario, asumirá sus funciones el segundo secretario y quien lo sigue en orden de prelación. Asimismo es pertinente prever que las sesiones de la Diputación Permanente serán válidas cuando concurren la mayoría de sus integrantes”.

De forma unánime los 16 diputados de Morena, uno del PAN, 8 de Moci y 8 del PRI, aprobaron asimismo el dictamen relativo a una iniciativa para adicionar una fracción XXXIII Ter al artículo 15 de la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar toda forma de Discriminación en el Estado de Campeche, promovida por la diputada Lilita Idalí Sosa Huchín.

Lo anterior, a fin de incorporar en la citada ley, como conducta discriminatoria, el de estigmatizar excluir, distinguir, menoscabar, impedir o restringir de alguno o algunos de los derechos humanos a las personas, por tener tatuajes o perforaciones corporales. Se realizaron ajustes de técnica legislativa al proyecto de decreto originalmente planteado, al adicionar una fracción XXXI Ter al artículo 15, en lugar de una fracción XXXIII Ter, sin afectar el fondo de la iniciativa.

Durante la cuarta sesión del actual periodo ordinario efectuada este viernes, fue leída una Minuta proyecto de decreto remitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, que fue turnado a Comisiones.

También fueron turnadas a Comisiones cuatro iniciativas a las que previamente se les dio lectura: para reformar diversas disposiciones a la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Campeche y sus Municipios, y para reformar diversas disposiciones a la Ley del Sistema de Información para el Estado de Campeche, ambas remitidas por la Gobernadora Constitucional del Estado, Layda Elena Sansores San Román; para reformar el artículo 6 y adicionar el artículo 6 Ter de la Constitución Política del Estado de Campeche, promovida por el diputado José Antonio Jiménez Gutiérrez; y para adicionar la fracción XVII Bis al Artículo 56 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, promovida por la diputada Liliana Idalí Sosa Huchín.

De igual manera se dio lectura a un punto de acuerdo para exhortar al Registro Civil del Estado de Campeche, a observar lo dispuesto en el artículo 68 del Código Civil del Estado de Campeche, promovido por la diputada Karla Guadalupe Toledo Zamora, documento que al no ser yughvbdispensado de más trámites, fue turnado a Comisiones, para su estudio y dictamen.

Hicieron uso de la tribuna parlamentaria, en el punto de asuntos generales, los diputados Adriana del Pilar Ortiz Lanz, proponiendo la creación de una Comisión Especial para la Preservación y Protección del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado de Campeche; José Héctor Hernán Malavé Gamboa, sobre las reuniones de autoridades estatales y municipales y los acuerdos en beneficio de todos; Liliana Idalí Sosa Huchín y José Antonio Jiménez Gutiérrez, destacando los puntos más importantes de sus iniciativas.

Y de acuerdo al orden del día, al inicio de la sesión, a la que con permiso de la Directiva no asistieron a la sesión los diputados Pedro Cámara Castillo y Daniela Guadalupe Martínez Hernández, se dio lectura a la correspondencia enviada por los Congresos de los Estados de Quintana Roo y Tabasco.

La próxima sesión será el lunes 17 de octubre, a las 12:00 horas.